



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

**COPIA CERTIFICADA**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

002



1  
2 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
3 COMPAÑIA NAVIPAC S.A..-  
4 CUANTIA: s/ 110'000.000,oo.  
5 En la ciudad de Guayaquil,  
6 República del Ecuador, a  
7 los veinte días del mes de  
8 Junio de mil novecientos  
9 ~~noventa y uno~~, ante mí,  
10 DOCTORA NORMA PLAZA DE GAR-  
11 CIA, Abogada y Notaria de este Cantón,  
12 comparece el señor Ingeniero ALFREDO ESCOBAR  
13 RIVADENEIRA, de estado civil casado, de  
14 profesión Ejecutivo, a nombre y en su calidad  
15 de GERENTE GENERAL de la Compañía NAVIPAC S.A.,  
16 conforme lo acredita con la copia de su  
17 nombramiento aceptado e inscrito que me presenta  
18 y que será copiado finalmente en la matriz; y  
19 además debidamente autorizado por la Junta General  
20 de Accionistas, celebrada el veinticuatro de  
21 Septiembre de mil novecientos noventa, tal como  
22 consta de la Copia del Acta que será copiada  
23 al final de este instrumento; el compareciente  
24 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
25 con domicilio y residencia en esta ciudad de  
26 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria  
27 para celebrar toda clase de actos o contratos  
28 y a quien de conocerlo personalmente doy fé;

*Junio 20-91*

*Aty 139  
531*

bien instruido en el objeto y resultados de

esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual conste el Aumento de capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía NAVIPAC S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. INTERVINIENTES.- Otorga la presente escritura pública el señor Ingeniero Alfredo Escobar Rivadeneira, a nombre y en representación legal de la Compañía NAVIPAC S.A. en su calidad de Gerente General, tal cual lo acredita el nombramiento inscrito que se acompaña para que usted, señor Notario, se sirva insertar su texto en la presente escritura.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) NAVIPAC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de Junio de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Agosto de mil novecientos setenta y dos. La Compañía se constituyó con un capital de UN MILLON DE SU-CRES (s/ 1'000.000,00); b) NAVIPAC S. A. aumentó su



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 capital a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES ✓  
2 (s/ 4'000.000,00), mediante escritura pública 003  
3 otorgada el dos de Mayo de mil novecientos setenta  
4 y seis ante el Notario Público Primero del Cantón  
5 Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del  
6 Cantón Guayaquil el veinticinco de Octubre de mil  
7 novecientos setenta y seis; (c) Por escritura  
8 pública otorgada el veinte de Abril de mil  
9 novecientos setenta y nueve ante el mismo Notario  
10 Público Primero del Cantón Guayaquil e inscrita  
11 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el  
12 diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y  
13 nueve, aumentó su capital social a CATORCE MILLONES  
14 DE SUCRES (s/ 14'000.000,00) y reformó sus  
15 estatutos (d) NAVIPAC S.A. mediante escritura  
16 pública otorgada ante el Notario Público  
17 Noveno del Cantón Guayaquil Doctor Thelmo Torres  
18 Crespo, el seis de Noviembre de mil novecientos  
19 ochenta y cinco, e inscrita en el Registro  
20 Mercantil del mismo Cantón, el veinticinco de  
21 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis,  
22 procedió a elevar el capital social a la suma  
23 de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA  
24 Y NUEVE MIL SUCRES (s/ 38'359.000,00); (e) La Junta  
25 General de accionistas de NAVIPAC S.A. celebrada el  
26 día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos  
27 noventa, resolvió aumentar el capital social de  
28 la Compañía, a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO

1 MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES ✓

2 (s/ 148'359.000,00), lo que representa un  
3 incremento de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES ✓  
4 (s/ 110'000.000,00), el mismo que será pagado  
5 mediante la emisión de ciento diez mil acciones  
6 ordinarias, nominativas de un valor de un mil  
7 sucres cada una, las mismas que han sido  
8 suscritas y pagadas en la forma y modo  
9 establecido en la misma Junta, la cual formará  
10 parte integrante de esta escritura. TERCERA.-

11 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

12 Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Alfredo  
13 Escobar Rivadeneira, a nombre y en representación  
14 legal de la Compañía NAVIPAC S.A. declara a) Que en  
15 la fecha y modo acordados por la Junta General  
16 de Accionistas de su representada celebrada el  
17 veinticuatro de Septiembre de mil novecientos  
18 noventa, queda aumentado el capital de la misma  
19 en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES  
20 (s/ 110'000.000,00), incremento que se encuentra  
21 íntegramente suscrito y totalmente pagado,  
22 quedando fijado dicho capital en la suma de CIENTO  
23 CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y  
24 NUEVE MIL SUCRES (s/ 148'359.000,00) b) Que  
25 quedan reformados los artículos cuarto, décimo  
26 noveno, literales e) y g) y, vigésimo del  
27 estatuto social de NAVIPAC S.A. en los términos  
28 que constan en el acta de Junta General de su

representada de la fecha antes referida; y c)

Que los suscriptores del aumento son todos de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para el perfeccionamiento legal y plena validez de esta escritura, debiendo agregarse como documentos habilitantes copia certificada del Acta del veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa, así como la copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía.-

(firmado) Abogada LUCIA CHANG HI-FONG.- Registro

número: Seis mil doscientos once.- (HASTA AQUI LA

MINUTA).- ACTA.- NAVIPAC S.A... ACTA DE JUNTA

GENERAL DE ACCIONISTAS DE NAVIPAC S.A. CELEBRADA EL

VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA.- En la ciudad de Guayaquil a los

veinticuatro días del mes de Septiembre de mil

novecientos noventa, a las once horas, en el

domicilio principal de la Compañía, situado en la

calle Junín número cuatrocientos quince de esta

ciudad, se reunieron los siguientes accionistas

de la Compañía NAVIPAC S.A. señores: Ingeniero

Alfredo Escobar Rivadeneira, propietario de siete

mil setecientos dieciocho acciones; María Isabel

Escobar de Coloma, propietaria de cinco mil

ciento cuarenta y cinco acciones; Carmen Escobar

de Mateus, propietaria de cinco mil ciento

cuarenta y cinco acciones; Margarita Escobar de



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
Gaya

004

Acta

1. Coloma, propietaria de cinco mil ciento cuarenta

2 y cinco acciones, 5 Beatríz Escobar de Kenyon,

3 propietaria de cinco mil ciento cuarenta y cinco

4 acciones. Todas las acciones son ordinarias y

5 nominativas y de un valor nominal de un mil

6 sures cada una de ellas. Habiéndose completado el

7 quorum de instalación exigido por el estatuto

8 social, los accionistas se constituyen en Junta

9 General de conformidad con la convocatoria

10 previa, publicada en el Diario "EL TELEGRAFO", del

11 día viernes catorce de Septiembre de mil

12 novecientos noventa, la misma que tiene el

siguiente texto: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

14 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

15 NAVIPAC S.A. De conformidad con las disposiciones

16 de la Ley de Compañías y de los Estatutos Sociales,

17 se convoca a todos los Accionistas de NAVIPAC

18 S.A. a la Junta General Extraordinaria de

19 Accionistas que se llevará a cabo el día

20 lunes, veinticuatro de Septiembre de mil

21 novecientos noventa, a las once horas en el

22 local social de la Compañía situado en Junín

23 cuatrocientos quince y Córdoba, con el objeto de

24 tratar los siguientes puntos: UNO) Conocer y

25 resolver sobre el aumento del capital social de la

26 Compañía, su suscripción y su forma de pago; Dos)

27 Conocer y resolver sobre la Reforma del

28 Estatuto social de la compañía; y Tres) Conocer y

Conto  
Contr

resolver sobre cualquier otro asunto que tenga 005

4 2 directa relación con los anteriores. Se convoca  
3 también a los Comisarios, Johnny Villamarín y  
4 José Canelos Silva, quienes previamente han sido  
5 convocados especial e individualmente mediante  
6 nota escrita, Guayaquil Septiembre catorce de mil  
7 novecientos noventa. Ingeniero Alfredo Escobar  
8 Rivadeneira.- GERENTE GENERAL. Preside la  
9 sesión, por ausencia del titular, la señora  
10 Margarita Escobar de Coloma, quien fue elegida  
11 por unanimidad, para que presida la sesión como  
12 Presidente Ad-hoc de la Junta, y actúa de  
13 Secretario, el Gerente General, Ingeniero Alfredo  
14 Escobar Rivadeneira. El Presidente dispone que  
15 por secretaría se de cumplimiento a lo  
16 dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno  
17 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo,  
18 resultando que los accionistas presentes son los  
19 mismos que se detallan en el encabezamiento de  
20 esta acta de lo cual se deja constancia en la  
21 lista de asistentes suscrita por el Presidente y el  
22 Secretario de la Junta. El Presidente declara  
23 instalada la sesión y manifiesta que es  
24 conveniente y necesario para los intereses de la  
25 Compañía elevar su capital social hasta que  
26 alcance un monto que refleje la verdadera  
27 situación económica de la misma, razón por la cual  
28 propone un aumento de ciento diez millones de



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1. sucres, a más del existente, de tal manera que

2. éste llegue a ciento cuarenta y ocho millones  
3. trescientos cincuenta y nueve mil sucres  
4. (s/ 148'359.000,00), el mismo que se pagaría  
5. íntegramente mediante la capitalización de parte  
6. del superávit proveniente de la revalorización de  
7. activos fijos de la compañía, superávit que al  
8. momento alcanza una suma mayor a la que se va a  
9. capitalizar, que como este aumento se pagaría  
10. con recursos patrimoniales, todos y cada uno de  
11. los accionistas tendrían derecho a que se les  
12. atribuya necesariamente un número de acciones  
13. proporcional a las que poseen actualmente, pero que  
14. como de la aplicación del derecho de atribución  
15. resultan fracciones de acciones los accionistas  
16. deben negociarlas entre sí, todo lo cual debe  
17. ser aprobado por esta Junta General. La Junta  
18. General de accionistas de NAVIPAC S.A. luego de  
19. deliberar sobre todos y cada uno de los puntos  
20. decide por unanimidad lo siguiente: UNO) Aumentar  
21. el capital de la Compañía en la suma de ciento diez  
22. millones de sucres (s/ 110'000.000,00), a más del  
23. existente, de tal manera que éste alcance la  
24. suma de ciento cuarenta y ocho millones trescientos  
25. cincuenta y nueve mil sucres (s/ 148'359.000,00),  
26. mediante la emisión de ciento diez mil nuevas  
27. acciones ordinarias y nominativas de un valor de  
28. un mil sucres cada una, las mismas que se pagan

1 íntegramente mediante la capitalización de par-006

2 te del superávit proveniente de la revaloriza-  
3 ción de activos fijos de la compañía, acciones que  
4 son necesariamente asignadas a todos y cada uno  
5 de los actuales accionistas a prorrata del núme-  
6 ro de acciones que poseen actualmente, por lo que,  
7 luego de que éstos se han puesto de acuerdo y  
8 que han negociado y la Junta ha aprobado las  
9 siguientes cesiones de fracciones de acciones hechas  
10 entre los accionistas: los señores Gilberto Mari-  
11 dueña, Segundo Tapia y Felipe Alava Reyes ceden a  
12 título gratuito a favor del Ingeniero Ernesto  
13 Escobar Pallares una fracción de acción de cero  
14 entero catorce centésimos cada uno; la señora  
15 Carmen Escobar de Mateus, cede a título gratuito  
16 a favor del Ingeniero Ernesto Escobar Pallares una  
17 fracción de acción de cero entero ocho centésimos;  
18 los señores Ingeniero José González Villacís y  
19 Sergio Rodas Cruz ceden a título gratuito a  
20 favor del Ingeniero Alfredo Escobar Rivadeneira  
21 una fracción de acción de cero entero diecisiete  
22 centésimos cada uno; las señoras María Isabel  
23 Escobar de Coloma y Beatriz Escobar de Kenyon, ce-  
24 den a título gratuito al Ingeniero Alfredo Esco-  
25 bar Rivadeneira una fracción de acción de cero  
26 entero ocho centésimos cada una; y, la señora  
27 Margarita Escobar de Coloma cede a título gratuito  
28 a favor del Ingeniero Ernesto Escobar Pallares,



OTARIA  
130  
uayaquil  
a. Norma  
Plaza de  
García

recibir  
ca?

0.08  
0.08  
0.08  
0.02  
26

1 una fracción de acción de cero entero dos cen-  
2 tésimos y al Ingeniero Alfredo Escobar Rivadeneira  
3 una fracción de acción de cero entero seis cen-  
4 tésimos. Habiendo los cesionarios aceptado las re-  
5 feridas cesiones las acciones se reparten de la  
6 siguiente manera: Al señor Ingeniero <sup>(1)</sup> Ernesto Esco-  
7 bar Pallares, le corresponden veintiocho mil cua-  
8 trocientos diez (28.410) acciones; al señor Inge-  
9 niero <sup>(2)</sup> Alfredo Escobar Rivadeneira, le correspon-  
10 den veinte y dos mil ciento treinta y tres  
11 (22.133) acciones; a la señora <sup>(3)</sup> María Isabel Esco-  
12 bar de Coloma, le corresponden catorce mil sete-  
13 cientas cincuenta y cuatro (14.754) acciones; a la  
14 señora <sup>(4)</sup> Carmen Escobar de Mateus, le corresponden  
15 catorce mil setecientas cincuenta y cuatro  
16 (14.754) acciones; a la señora <sup>(5)</sup> Beatriz Escobar de  
17 Kenyon, le corresponden catorce mil setecientas  
18 cincuenta y cuatro acciones (14.754); a la señora  
19 <sup>(6)</sup> Margarita Escobar de Coloma, le corresponden ca-  
20 torce mil setecientas cincuenta y cuatro (14.754)  
21 acciones; al Ingeniero <sup>(7)</sup> José González Villacís le  
22 corresponden ciento veintiseis (126) acciones; al  
23 señor <sup>(8)</sup> Sergio Rodas Cruz, le corresponden ciento  
24 veintiseis (126) acciones; al señor <sup>(9)</sup> Gilberto Mari-  
25 dueña, le corresponden sesenta y tres (63) acciones;  
26 al señor <sup>(10)</sup> Segundo Tapia le corresponden sesenta y  
27 tres (63) acciones; y, al señor <sup>(11)</sup> Felipe Alava Re-  
28 yes, le corresponden sesenta y tres (63) acciones.



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
G. a

1 (DOS) Disponer que se realicen los respectivos  
 2 asientos contables; (Tres) Reformar el texto de 007  
 3 los artículos cuarto, décimo noveno, literales e) y  
 4 g) ; y, vigésimo del Estatuto social de la  
 5 Compañía, los mismos que de ahora en adelante  
 6 dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital  
 7 social es de ciento cuarenta y ocho millones  
 8 trescientos cincuenta y nueve mil sucres  
 9 (s/ 148'359.000,00) dividido en ciento cuarenta y  
 10 ocho mil trescientas cincuenta y nueve acciones  
 11 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un  
 12 mil sucres cada una"; "ARTICULO DECIMO NOVENO.-  
 13 FACULTADES.- e) Autorizar toda operación,  
 14 obligación o negocio cuya cuantía exceda de  
 15 setecientos cincuenta salarios mínimos vitales. g)  
 16 Autorizar la contratación de empleados cuya  
 17 remuneración mensual exceda de quince salarios  
 18 mínimos vitales."; y, "ARTICULO VIGESIMO. A  
 19 REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD.- La representación de  
 20 la Compañía, tanto judicial como extrajudicial, R.L.  
 21 corresponde al Gerente General, quien tendrá los  
 22 más amplios poderes a fin de que represente a la  
 23 sociedad en todos los asuntos relacionados con su  
 24 giro y tráfico con las limitaciones establecidas en el  
 25 artículo décimo noveno". (CUATRO) Autorizar al Gerente General  
 26 y representante legal de la Compañía para que otorgue la es-  
 27 critura correspondiente, realice cualquier acto y suscriba  
 28 cualquier documento que sea necesario para la total validez

ent. t  
Ref.

1 y perfeccionamiento de este acto societario. Se deja

2 constancia que asiste tambien el Comisario de la compañía,  
3 señor Johnny Villamarín Z. No habiendo otro asunto que  
4 tratar, la Presidencia concede un receso de cuarenta y  
5 cinco minutos para la redacción del acta, concluido el cual  
6 se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose

7 lectura al texto del acta, el cual es aprobado por  
8 unanimidad, firmando para constancia el Presidente y Secretario

9 de la Junta.- (firmado) Señora María Escobar de Coloma.-

10 Presidente de la Junta.- (firmado) Ingeniero Alfredo Escobar

11 Rivadeneira.- Secretario - Gerente General.- CERTIFICO: Que la

12 presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el

13 Libro de Actas de Juntas Generales de NAVIPAC S.A. al cual me

14 remito en caso de ser necesario. Guayaquil, veinticuatro de

15 Septiembre de mil novecientos noventa.- (firmado) Ingeniero

16 ALFREDO ESCOBAR RIVADENEIRA.- Gerente General- Secretario.-

17 ~~NOMBRAMIENTO~~ - NAVIPAC S.A.- Guayaquil Junio cinco de mil

18 ~~novecientos ochenta y nueve.- Señor Ingeniero Alfredo~~

19 ~~Escobar Rivadeneira. Ciudad.- De mis consideraciones: Por~~

20 medio de la presente, me es grato comunicarle a usted que la

21 Junta de Directorio de NAVIPAC S. A. en sesión cele-

22 brada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE

23 GENERAL de la Compañía, con los deberes y atribuciones

24 que para este cargo constan en el estatuto social de la

25 Compañía, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación

26 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Estas

27 funciones las desempeñará por el periodo de dos años o

28 hasta que sea legalmente reemplazado. NAVIPAC S. A. se

constituyó mediante escritura pública, otorgada

ante el Notario Segundo del Cantón Quito Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el día nueve de Junio de mil novecientos setenta y dos y fue inscrita de fojas diez mil seiscientos treinta y cinco al diez mil seiscientos setenta y cuatro, número mil setecientos cincuenta y dos del Registro Mercantil de Guayaquil y anotada bajo el número once mil setenta y uno del Repertorio, el día quince de Agosto de mil novecientos setenta y dos. Atentamente, (firmado) Ingeniero Ernesto Escobar Pallares. Presidente de la Junta.- RAZON: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido nombrado. Guayaquil Junio cinco de mil novecientos ochenta y nueve.- (firmado) Ingeniero Alfredo Escobar Rivadeneira. Queda inscrito este Nombramiento de Gerente General de NAVIPAC S.A. a foja treinta y cinco mil cincuenta y tres, número diez mil doscientos veinte sures del Registro Mercantil y anotado bajo el número catorce mil ciento treinta y uno del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil Agosto treinta de mil novecientos ochenta y nueve. El Registrador Mercantil.- (firmado) Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- El otorgante se presentó sus respectivos documentos de



NOTARIA  
130

Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1. Identificación Personal.- Leída que le fué la  
2. presente escritura de principio a fin y en alta voz,  
3. por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó en  
4. todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica  
5. y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria,  
6. de todo lo cual doy fé.-

13. *[Handwritten signature]*  
14. f) Sr. Ing. ALFREDO ESCOBAR RIVADENEIRA  
15. P. NAVIPAC S.A.

16. C.I.# 09-01033290

17. C.V.# 025-009

18. R.U.C.# 0990102163001

22. Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta  
23. TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello  
24. en siete fojas útiles, en la ciudad de  
25. Guayaquil, al primer día del mes de Julio de  
26. novecientos noventa y uno. *[Handwritten signature]*



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA



ZON: Doy fé que en esta fecha he tomado nota del contenido de la resolución # 91-2-1-1-0002825 de fecha 8 de Octubre de 1991, al margen de la matriz de fecha 20 de Junio de 1991 .- Guayaquil, 14 de Octubre de 1991.-



*Dra. Norma Plaza de García*

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 91-2-1-1- 0002825, dictada el 8 de Octubre de 1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, - queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene - el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de NAVIPAC S.A., de fojas 35.087 a 35.101, Número 13.175 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 23.396 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veinte i seis de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS BONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto-733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre veinte i seis de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS BONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública, a fojas 40.642 del Registro Mercantil de 1.972; ---

22.648 del Registro Mercantil de 1.976; 26.798 del Registro Mercantil de 1.979; y, 33.413 del Registro Mercantil de 1986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, No - viembre veinte i seis de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de NAVI PAC S.A.- Guayaquil, Noviembre veinte i seis de mil novecien - tos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente .-



Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil